



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 13 -2024/25 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 26 de Febrero de 2025, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- INFORMACION RESERVADA.

Vistos los informes emitidos por el árbitro del encuentro y por el Club BM LA JOTA, el Comité **ACUERDA:**

ARCHIVAR el expediente de INFORMACION RESERVADA dado que de la información suministrada no se desprende la existencia de ninguna infracción cometida por alguna persona en posesión de licencia federativa o con la condición de Directivo de un Club, y todo ello con independencia de que el Comité, en el futuro, pueda adoptar las medidas disciplinarias que resulten pertinentes contra el Club en caso de reiterarse los mismos hechos.

3.- PARTIDOS SUSPENDIDOS

A) Infantil Masculino.

Ante la necesidad de aplazar el partido entre los equipos BM CRISTO REY- BM MONCAYO B de categoría Infantil Masculina a causa de las inclemencias meteorológicas, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva **ACUERDA:**

REQUERIR a los equipos afectados a fin de que procedan a señalar, de común acuerdo,



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

nueva fecha y hora de celebración del encuentro, lo que deberán poner en conocimiento del Comité antes de las 16 horas del día 4 de marzo de 2025, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, el Comité procederá a fijar, de oficio, la fecha y hora de celebración del encuentro.

B) Cadete Masculino

Ante la necesidad de aplazar el partido entre los equipos BM CRISTO REY- ZARAGOZA BM LA JOTA de categoría Cadete Masculina a causa de las inclemencias meteorológicas, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva **ACUERDA:**

REQUERIR a los equipos afectados a fin de que procedan a señalar, de común acuerdo, nueva fecha y hora de celebración del encuentro, lo que deberán poner en conocimiento del Comité antes de las 16 horas del día 4 de marzo de 2025, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, el Comité procederá a fijar, de oficio, la fecha y hora de celebración del encuentro.

CADETE FEMENINO

4.-PARTIDO

BM CASETAS	BM HOYA DE HUESCA	15/02/2024	11:30	PDM CASETAS	10-0
-------------------	--------------------------	------------	-------	-------------	------

Visto el contenido del Acta del Partido, en el que consta la incomparecencia del equipo visitante sin que se haya aportado causa justificada, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM HOYA DE HUESCA** con **PERDIDA DEL PARTIDO con el resultado de 10-0, así como PERDIDA DE DOS (2) PUNTOS** en la clasificación de la presente temporada y **PERDIDA DE DOS (2) PUNTOS** en la clasificación de la competición en la que participe en la temporada 25/26, por la incomparecencia al encuentro sin haber acreditado causa que la justifique, en aplicación de lo dispuesto en la Norma 20ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.

5.-PARTIDO

MERCERIA BM LA JOTA	SR DOMINICOS	22/02/2024	10:15	PDM LA JOTA	30-32
----------------------------	---------------------	------------	-------	-------------	-------



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, así como el anexo complementario remitido por el árbitro y las alegaciones formuladas, el Comité **ACUERDA:**

MODIFICAR el acta del encuentro, según las indicaciones incorporadas al anexo por parte del árbitro, fijando como resultado oficial el de **30-32**.

INFANTIL FEMENINO

6.-PARTIDO

BM DOMINICOS	INNOTECH GRUPO BM LA JOTA	10/02/2024	19:00	PABELLON DOMINICOS	34-19
---------------------	--	------------	-------	-----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **INNOTECH GRUPO BM LA JOTA con APERCIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.

INFANTIL MASCULINO

7.-PARTIDO

BM EJEJA	VALQUISA ZARAGOZA BM LA JOTA	15/02/2024	11:30	PABELLON LA LLANA	23-27
-----------------	---	------------	-------	-------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **VALQUISA ZARAGOZA BM LA JOTA con APERCIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden PIC/673/2024 de 14 de Junio de 2024 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**